

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1555/16.-

Ramallo, 05 de mayo de 2016

VISTO:

Que el semáforo ubicado en la intersección de la Avenida San Martín y Leloir presenta un desperfecto en su funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que el correcto funcionamiento de los semáforos hace a la seguridad vial y al ordenamiento del tránsito;

Que en caso de un accidente es responsabilidad del Estado Municipal por la no reparación del mismo;

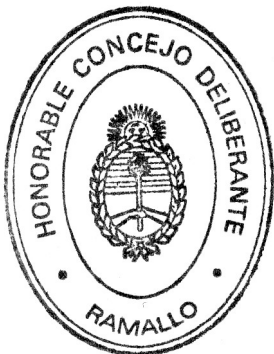
POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase, en carácter de urgente, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la reparación del semáforo ubicado en la intersección de la Avenida San Martín y Leloir de Ramallo.

SEGUNDO) Solicítase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que el mismo comience a funcionar en modo intermitente hasta tanto se repare.

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE